



Escuelas Públicas de Waukegan
Distrito Unitario #60 en la Comunidad
Oficina de Servicios de Salud Escolar
(224) 303-1058

Requerimientos de Salud para el Primer Año en la Escuela ya sea Kínder o el Primer Grado

El gobierno estatal de Illinois y la Mesa Directiva de Educación de Waukegan **requieren** que el estudiante **compruebe** los siguientes requerimientos de salud antes de entrar a la escuela.

1. EVIDENCIA DE UN EXAMEN FÍSICO, usando la forma “Certificado de examen de salud infantil”, realizado en algún momento durante año previo a entrar a la escuela. Por favor note que la porción del historial de salud **debe** ser llenada por uno de los padres.
2. VERIFICACIÓN MÉDICA DEL HISTORIAL DE VACUNAS COMPLETO, incluyendo las vacunas: DTP/DTaP (Difteria, tétano y tosferina), polio, sarampión, rubéola, paperas, y varicela (según las normas implementadas por el Departamento de Salud Pública de Illinois y el Código Escolar de Illinois), declarando el mes, día y año de cada vacuna requerida, y la firma del proveedor.
3. VERIFICACIÓN MÉDICA de una detección y/o un examen de Tuberculosis y sus resultados según las normas actuales.
4. VERIFICACIÓN MÉDICA de una detección y/o un examen de plomo según las normas actuales.

RESIDENTES POR PRIMERA VEZ: los que sean residentes por primera vez podrán presentar una prueba escrita de la fecha de la cita ,en la cual se otorgara el examen de salud, que tenga lugar dentro de los 30 días de la inscripción en lugar de la forma del examen de salud completa. Al no presentar la forma del examen de salud completa el próximo día escolar después de la fecha de la cita tendrá como resultado la exclusión del niño(a) de la escuela hasta que los formularios de salud requeridos sean presentados al distrito.

TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE SALUD ANOTADOS EN LA PARTE SUPERIOR SE DEBERÁN ENTREGAR ANTES DE QUE AL ESTUDIANTE SE LE PERMITA ASISTIR A CLASES

1. UN EXAMEN DENTAL es requerido. SE DEBERÁ ENTREGAR el comprobante de un examen dental realizado después del 14 de noviembre del año previo, para el 15 de mayo del año escolar vigente.
2. UN EXAMEN DE LA VISTA es requerido. SE DEBERÁ ENTREGAR el comprobante de un examen de la vista para el 15 de octubre del año escolar vigente.